

**ORDEN EDU/1773/2006, de 9 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica correspondiente al segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante el año 2006.**

Mediante Orden EDU/24/2006, de 11 de enero de 2006, («B.O.C. y L.» n.º 13, de 19 de enero), se reguló la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Examinadas las solicitudes presentadas correspondientes al segundo período del año 2006 y vista la propuesta del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la mencionada Orden,

#### RESUELVO

*Primero.*— Seleccionar las solicitudes de participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica corres-

pondientes al segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante el año 2006, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

*Segundo.*— Declarar el desistimiento de Doña Manuela Palacín Puebla por falta de presentación de la documentación requerida, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Orden EDU/24/2006.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de noviembre de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO

##### SOLICITUDES SELECCIONADAS

<u>Profesor</u>	<u>DNI</u>	<u>Empresa</u>	<u>Horas</u>	<u>Realización</u>
CARRANZA SÁEZ, ENRIQUE	13118501Z	AUTO-REPUESTOS PALENCIA SA	90	Del 15/11/2006 al 12/01/2007
<b>Proyecto:</b> Actualización de procedimientos en la reparación de carrocerías				
CORRAL CARABIAS, M <sup>a</sup> LUISA	07877375J	AUTOMOCIÓN PALENCIA SL	150	Del 15/11/2006 al 07/02/2007
<b>Proyecto:</b> Procedimientos de reparación de daños de carrocería en vehículos. Averías y reparaciones eléctricas				

**ORDEN EDU/1774/2006, de 9 de noviembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.**

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 25, la composición que ha de tener el Consejo Social de cada Universidad, el cual estará integrado, entre otros, por seis miembros a propuesta de las Organizaciones Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.

Por su parte el artículo 26.2 de dicha Ley, recoge como una de las causas de cese de los miembros de los consejos sociales, la revocación de la propuesta que sirvió de base a su nombramiento. En este supuesto, establece el artículo 26.4, la revocación se comunicará a la consejería competente junto con la propuesta de nuevo nombramiento.

Recibida la comunicación por parte de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León en la que se propone el nombramiento de D. José Antonio de Pedro Pascual como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sustitución de D. Santiago Miguel Casado, procede la formalización y publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de dicho cese y nombramiento, de conformidad con los artículos 25.2, 26 y 27 de la citada Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Acordar el cese de D. Santiago Miguel Casado como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid y el nombramiento, en su sustitución, de D. José Antonio de Pedro Pascual.

Valladolid, 9 de noviembre de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN EDU/1775/2006, de 9 de noviembre, por la que se seleccionan las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros y servicios educativos durante el curso 2005/2006.**

La Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007, estableciendo en el artículo 6.2. distintas modalidades de reconocimiento institucional de las citadas experiencias.

A su vez, la Orden EDU/1313/2006 de 9 de agosto, determina la cuantía global máxima destinada al reconocimiento de las mejores experiencias de calidad desarrolladas por los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2005/2006.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de selección prevista en el artículo 6.4. de la Orden EDU/1925/2004,

#### RESUELVO:

Seleccionar como mejores experiencias de calidad en el curso 2005-2006, en las modalidades de centros distinguidos por su plan de calidad, mejores programas de calidad y mejores iniciativas de calidad, a las desarrolladas por los centros y servicios educativos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, concediéndoles las cuantías económicas que para cada una de las modalidades se detallan, destinadas a financiar nuevas experiencias de calidad.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de noviembre de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO

*Modalidad:* Centros distinguidos muy especialmente por su Plan de Calidad.

*Dotación:* 9.500 euros cada centro.

<i>Centro/Servicio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>
IESO San Juan de la Cruz	Fontiveros	Ávila
IES Padre Sarmiento	Villafranca del Bierzo	León
IESO Tierra de Campos	Paredes de Nava	Palencia
CC Virgen de la Rosa	Burgos	Burgos
CC La Salle	Astorga	León
CRA Campos de Castilla	Becilla de Valderaduey	Valladolid

*Modalidad:* Mejores programas de Calidad.

*Dotación:* 6.000 euros cada centro.

<i>Centro/Servicio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>
CRA Valdelavía	Navalperal de Pinares	Ávila
CRA Camilo José Cela	El Arenal	Ávila
CRA Retama	Chañe	Segovia
IES Santa Catalina	El Burgo de Osma	Soria
CRA Los Enebros	Lagunilla	Salamanca
IES La Rambla	San Esteban de Gormaz	Soria
IESO Conde Sancho García	Espinosa de los Monteros	Burgos
IES Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	León
CEIP Nuestra Señora de Ronte	Osorno	Palencia
IES Tierras de Campos	Villalpando	Zamora
CEIP Gutiérrez del Castillo	Valladolid	Valladolid
Centro de Adultos de Soria	Soria	Soria
IES Jaime Gil de Biedma	Nava de la Asunción	Segovia
CEIP Príncipe de España	Miranda de Ebro	Burgos
CC San José	Soria	Soria
CRA Los Almendros	La Bóveda de Toro	Zamora
IES Santo Tomás de Aquino	Íscar	Valladolid
CEIP Félix Cuadrado Lomas	La Cistémiga	Valladolid

*Modalidad:* Mejores iniciativas de Calidad.

*Dotación:* 4.200 euros cada centro.

<i>Centro/Servicio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>
CRA Las Cogotas	Cardeñosa	Ávila
CEIP Montes Obarenes	Pancorbo	Burgos
CEIP Manuel Barrio	Villaseca de Laciana	León
CEIP Las Rozas	Guardo	Palencia
CRA La Sierra	Prádena	Segovia
IES Diego de Siloé	Burgos	Burgos
CFIE de Béjar	Béjar	Salamanca
CC La Salle	Palencia	Palencia
CEIP Piedra de Arte	Villamayor de Armuña	Salamanca
CEIP Anejas	León	León
CCEI El Globo Rojo	Salamanca	Salamanca
IES Condesa Eylo Alfonso	Valladolid	Valladolid

**ORDEN EDU/1776/2006, de 9 de noviembre, por la que se da publicidad a los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, a aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y a los que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2005/2006.**

Mediante Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre, se reguló el desarrollo de experiencias de calidad en los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León y se aprobó el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. El artículo 8.1. de la citada Orden establece que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la relación de aquellos centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad hayan sido evaluadas positivamente por las Comisiones Provinciales de Mejora de conformidad con el artículo 5.3., la de aquellos propuestos por las citadas Comisiones para que sus experiencias sean reconocidas institucionalmente de acuerdo con el artículo 6.5. y la de centros docentes y servicios educativos que hayan implantado o puesto en marcha programas y sistemas de mejora de la calidad, que supongan innovaciones y mejoras reales en la prestación del servicio educativo o hayan sido reconocidos por organismos y entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la calidad.

En su virtud

#### RESUELVO:

*Primero.*— Hacer pública la relación, prevista en el Anexo I de la presente Orden, de centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad, desarrolladas durante el curso 2005-2006, hayan sido evaluadas positivamente,

*Segundo.*— Hacer pública la relación, prevista en el Anexo II de la presente Orden, de centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad, desarrolladas durante el curso 2005-2006, hayan sido evaluada positivamente y propuestas por las Comisiones Provinciales de Mejora para su reconocimiento institucional como las mejores experiencias de calidad.

*Tercero.*— Hacer pública la relación, prevista en el Anexo III de la presente Orden, de centros que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM durante el curso 2005-2006.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de noviembre de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA